

Auto de Sustanciación No. 496

**Proceso. V. Existencia de Unión Marital de Hecho
Y Liquidación de la misma**

Demandante. María Mercedes Tabares

Demandado: Jorge Eduardo Real Hernández

Radicado. 2022-0032300

SECRETARÍA. Chinchiná, Caldas, 6 de octubre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la constancia que el demandado allegó excusa vía correo electrónico por la no asistencia a la audiencia el día de ayer. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial que antecede, y dado que el demandado se excusó por la no asistencia a la diligencia programada para el día 5 de octubre del presente año, se fija como fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).**

Cítense oportunamente.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ